

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2018-00289-00**

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JHON JULIÁN ZULUAGA. C.C. No. 16.285.149
DEMANDADO:	DIANA PATRICIA HERRERA SOACHA C.C. No. 31.969.342

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud¹ del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI tendiente a que se envíen los depósitos judiciales que estén a disposición de este despacho bajo el proceso de la referencia, se ha consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia en el que se observa la constitución de siete (7)² depósitos judiciales a favor del presente proceso bajo el Número 469030002327503, 469030002339430, 469030002342529, 469030002471511, 469030002473502, 469030002536160, 469030002554837 por valor de \$17'646.203= , respecto a los cuales se considera procedente hacer la conversión con destino a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO-. ORDENAR la conversión de los títulos No. 469030002327503, 469030002339430, 469030002342529, 469030002471511, 469030002473502, 469030002536160, 469030002554837 por valor de \$17'646.203= y el traslado del proceso en el portal web del Banco Agrario con destino a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias cuenta NO. 760012031801 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

¹ [04_06Oficio-aJ03CctoCaliXTraslTitulos]e.e

²[06PDJ_RPT_Titulos_Dependencia cc 31969342]e.e

Firma electrónica³

RAD: 760013103003-2018-00289-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f90f369018af6b28817977f931f38af75ee721b717e1e145299f6037b5fab80

Documento generado en 27/05/2021 04:05:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>